



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTUÍ
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL

ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y SELECCIÓN DE PERITOS No. 01-2026. Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento **COMPARACION DE PRECIOS**, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la **COMPRA DE CAJAS DE CONTENEDORAS HOOKLIFT**, Referencia: **Ayuntamiento Cotuí-CCC-CP-2026-0001**, apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, a los Veintidós (22) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Cotuí, conformado por los señores: José Eugenio Montilla De La Cruz Presidente del Comité de Compras, Sra. Zeneida Hilario Rodríguez Encargada Administrativa y Financiera, Licdo. Wellington Bienvenido Salcedo Casso Consultor Jurídico, Maxiel Jerez Director de Planificación, Magdelyn A. Mejía Silverio Responsable Oficina Libre Acceso a la Información, con la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad **COMPARACION DE PRECIOS** para la **COMPRA DE CAJAS DE CONTENEDORAS HOOKLIFT**, Referencia: **Ayuntamiento Cotuí-CCC-CP-2026-0001**

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a **(RDS 2,800,000.00)**, y de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución Núm. PNP-01-2025 que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticinco (2025), como procedimiento de selección procede agotar un **COMPARACION DE PRECIOS**.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, los



MSS

MARIS

Z.H.F.

señores **Andrés Peguero Rondón, Juan Francisco Luna Javier, Wendy Y. Guzmán Herrera y Dalton Moronta**, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata, como peritos del presente proceso de contratación pública.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Ayuntamiento Municipal de Cotuí, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para **COMPARACION DE PRECIOS**.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante **COMPARACION DE PRECIOS** y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 543-12.

SEGUNDO: DESIGNAR a los Licenciados **Andrés Peguero Rondón y Juan Francisco Luna Javier**, como los peritos de la Parte Legal, la Licda. **Wendy Y. Guzmán Herrera** perito de la parte financiera y **Dalton Moronta** como perito de la parte técnica, para que además de sus funciones, asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Cotuí.



MANIS
Z.H.R.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

En la Ciudad y Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana al día veintidós (22) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)


Lic. José Eugenio Montilla De La Cruz

Presidente del Comité de Compras
Miembro


Licda. Zeneida Hilario Rodríguez

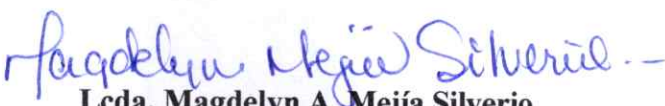
Encargada Administrativa y Financiera
Miembro


Lic. Wellington Bienvenido Salcedo Casso

Consultor Jurídico
Miembro


Licda. Maxiel Jerez

Directora de Planificación
Miembro


Licda. Magdelyn A. Mejía Silverio

Responsable Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro